



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA,

19 JUN 2018

VISTO el expediente N° 98/2018, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 3.579.305,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 44.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 336/2018 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la obra antes referenciada, consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones especiales, Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Gráfica conforme su Anexo I.

Que por Resolución DPOSS N° 374/2018 obrante a fojas 92 se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 3/2018.

Que con fecha veintiséis (26) de abril de 2018 se efectuó el Acta de Apertura de sobres para la presente licitación, según obra de fojas 118 a fojas 123 ambas inclusivas.

Que por Disposición DPOSS N° 316/2018 que consta a fs. 538 se designaron a los integrantes de la Comisión Técnica de Estudio de Oferta para la mencionada licitación.

Que a fs. 542 ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas emitiendo Acta respectiva de fecha 23/05/2018, considerando conveniente la oferta presentada por la firma Unipersonal PABLO CLAUSEN CUIT N° 20-04638173-5, quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 48/100 (\$ 3.486.131,48.-), para la ejecución de la presente obra.

Que la Directora Provincial a fs. 544 vuelta, comparte el informe elaborado por la nombrada comisión, siendo dicho criterio avalado por el suscripto, por lo que corresponde preadjudicar la Licitación Pública N° 3/2018 para la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – TDF", a la firma Unipersonal PABLO CLAUSEN CUIT N° 20-04638173-5, por la suma total de PESOS TRES

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina Villarreal
Carolina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

...//2.

MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 48/100 (\$ 3.486.131,48.-).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios; y Anexo II del Decreto Provincial N° 925/2015.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Preadjudicar la Licitación Pública N° 3/2018 para la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – TDF", a la firma Unipersonal PABLO CLAUSEN CUIT N° 20-04638173-5, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 48/100 (\$ 3.486.131,48.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Registrar, notificar a la empresa Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 811/2018.-



Pablo Worman
Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.



Cde. Expte.: 98/2018
Ref.: Análisis de Oferta
"INFRAESTRUCTURA DE RED
SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA
52 – USHUAIA – TDF"

USHUAIA, 23 de Mayo de 2018

ACTA

En la ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de Mayo de 2018 siendo las 09:00 horas se reúnen en la oficina de la Subgerencia de Obra de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios los miembros de la comisión de estudio integrada por los agentes Carlos Mansilla, Ing. Natán SILVESTRI, y el Sr. Pablo RIVERO, conforme con lo establecido en el punto 3.2 del Pliego de Condiciones Generales y la Disposición DPOSS N° 316/2018 que tramita mediante expediente DPOSS N° 98/2018, a efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas el día veintiséis (26) de Abril de 2018 en la apertura llamado a Licitación Publica N° 3/2018 sobre la obra "INFRAESTRUCTURA DE RED SANITARIA BARRIOS ITATI Y QUINTA 52 – USHUAIA – TDF" según acta de apertura que obra de fs. 118 a 123 de las presentes actuaciones. El presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 3.579.305,00).

Que los miembros de esta Comisión informan sobre los aspectos que les compete evaluar, del cual surgen las siguientes consideraciones:

I. Análisis de las propuestas económicas

En función de la apertura de ofertas, surge el siguiente orden.

La firma **AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L** incorpora su oferta por un monto igual a PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (**\$ 3.636.000,00**), en un 2% por encima del presupuesto oficial.

La firma Unipersonal **DANIEL AGUILAR** incorpora su oferta por un monto igual a PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO con 00/100 (**\$ 3.089.098,00**) en un 14% por debajo del presupuesto oficial.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

La firma **EMTECOM S.A.** incorpora su oferta por un monto igual a PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL VEINTISEIS con 00/100 (**\$3.120.026,00**) en un 13% por debajo del presupuesto oficial.

La firma Unipersonal **PABLO CLAUSEN** incorpora su oferta por un monto igual a PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO con 48/100 (**\$3.486.131,48**) en un 3% por debajo del presupuesto oficial.

II. Análisis de las propuestas técnicas desglosadas.

Tomando como partida el orden establecido en el punto anterior, se procedió al análisis de las ofertas desde el punto de vista económico y técnico. Dicho análisis consistió en el estudio de las planillas de Análisis de Precio, Computo y Presupuesto, Costo de la mano de Obra, Costo horario de equipos afectados a la obra, coeficiente resumen, plan de trabajos y curva de inversión a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en estimación de costos acordes al mercado local como así también en las técnicas estimativas de cada ítem que compone el desarrollo de la obra.

III. Ofertas.

AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L.

Esta comisión hace las siguientes observaciones.

- En principio se señala que se trata de la oferta más onerosa de las cuatro propuestas presentadas. Hecha esta primera consideración, se detallan otros aspectos que también han sido sopesados por esta Comisión en orden a determinar sobre la oferta más conveniente.
- Relacionado con lo apuntado en el ítem anterior, se advierte que no cumple con el Convenio Colectivo vigente desde el 1° del mes de Abril de 2018 (precios de mano de obra desactualizados). Según lo establecido en el punto 17 de las Condiciones Especiales.
- Asimismo, la firma no ha cumplimentado el punto 5 "Contrato Social, Acta de Directorio, o Poder debidamente legalizados que den poder al firmante a los efectos de la presente licitación, si correspondiere" establecido en el punto 13.1. Documentos a incluir en el Sobre. Del punto 13. Forma de Presentación de la Propuesta, en el Pliego de Condiciones Especiales. En efecto: en su presentación la firma presentó copia simple de los documentos



societarios respectivos (fs. 132/148), cuando exigía que se encuentren legalizados.

- Por último, se observan inconsistencias en el plan de trabajos ya que no coincide con el orden requerido para la obra.

Unipersonal DANIEL AGUILAR

Esta comisión hace las siguientes observaciones.

- Primordialmente se advierte que en los análisis de precios de algunos ítems, la falta de mano de obra acorde a la complejidad de los mismos (mano de obra contemplada en la planilla de personal a afectar en la obra), para la correcta ejecución de los mismos, así como maquinarias (camión y compactador), herramientas menores, materiales (malla de advertencia) y la clase de cañerías. Como se detalla a continuación:

- **ITEM 1:** Excavación, relleno y compactación en suelo común.

Materiales: falta agregado de suelo apto.

Se observa también que los precios utilizados para los materiales no serían los de mercado como lo exige el punto 17 del Pliego de Condiciones Especiales.

Herramientas y Equipos: falta compactadora y camión.

Mano de Obra: No se contempla la utilización de Oficial Especializado, utilizando únicamente Ayudante, cuyos alcances escapan a los requeridos para la ejecución correcta del ítem según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo.

- **ITEM 2:** Excavación, relleno y compactación en roca.

Herramientas y Equipos: falta compactadora y camión.

Mano de Obra: No se contempla la utilización de Oficial Especializado, utilizando únicamente Ayudante, cuyos alcances escapan a los requeridos para la ejecución correcta del ítem según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo.

- **ITEM 3:** Acarreo provisión y colocación de cañerías de PEAD DN 75mm.

Materiales: falta malla de advertencia, y detallar la clase de cañería.

Se observa también que los precios utilizados para los materiales no serían los de mercado como lo exige el punto 17 del Pliego de Condiciones Especiales.

Mano de Obra: No se contempla la utilización de Oficial Especializado para la ejecución de las electrofusiones y demás actividades que se requieran.

- **ITEM 4:** Acarreo provisión y colocación de cañerías de PEAD DN 90mm.

Materiales: falta malla de advertencia, y detallar la clase de cañería.

Se observa también que los precios utilizados para los materiales no serían los de mercado como lo exige el punto 17 del Pliego de Condiciones Especiales

Mano de Obra: No se contempla la utilización de Oficial Especializado para la ejecución de las electrofusiones y demás actividades que se requieran.

- ITEM 5: Acarreo provisión y colocación de cañerías de PVC DN 160mm.

Materiales: falta malla de advertencia, y espesor de cañería.

Se observa también que los precios utilizados para los materiales no serían los de mercado como lo exige el punto 17 del Pliego de Condiciones Especiales.

Mano de Obra: Se entiende que la cantidad de mano de obra utilizada son escasas para la ejecución de las tareas comprendidas en el ítem.

- ITEM 12: Replanteo de Obra.

Mano de Obra: No se contempla la mano de obra de ayudante

- Así y todo y resultando determinante la observación descrita en el ítem precedente, en el análisis integral de la oferta en estudio se han verificado otras faltantes a saber: a) En la constancia de Inscripción I.E.R.I.C. no se puede apreciar la fecha de vencimiento de la misma; b) No presenta Libre deuda de Servicios Sanitarios y c) Falta de apertura de Ítems globales; las cuáles también se consideran al momento de concluir esta evaluación.

EMTECOM S.A.

Esta comisión hace las siguientes observaciones.

- Como observación principal, se tiene que la oferente no cumple con el Convenio Colectivo vigente desde el 1° del mes de Abril de 2018 (precios de mano de obra desactualizados), ello según lo establecido en el punto 17 de las Condiciones especiales. Anótese sobre el particular que tal incumplimiento incide sobre el precio final ofrecido por la proponente, tal lo previsto en el Punto 13.2, tercer párrafo de las CE del Pliego licitatorio. Todo ello hace que su oferta resulte por debajo del presupuesto oficial establecido por esta Dirección.
- A más de lo destacado en el ítem anterior, se verifican otras deficiencias tales como: a) en los análisis de precios de algunos ítems, se observa la falta de maquinarias (camión y compactador), herramientas menores, materiales (malla de advertencia) y la clase de cañerías; b) no presenta Certificado actualizado de situación regular expedido por la Inspección General de Justicia (presenta certificado año 2013); c) la empresa utiliza redondeos



incompatibles en la planilla de análisis de precios, generando discrepancia en los montos de la planilla de Computo y Presupuesto, quedando un monto diferente al de la Propuesta; d) La planilla de equipos y del personal técnico a afectar en la obra: Punto 22 de Condiciones Especiales (CE) del Pliego licitatorio, está incompleta, ya que la misma no incluye la enumeración de los equipos, siendo un requisito excluyente.

Unipersonal PABLO CLAUSEN

Esta comisión hace la siguiente observación.

- En los análisis de precios de los ítems Piezas Especiales e Higiene y Seguridad se observa la falta de apertura y detallado de materiales a utilizar.

IV. Conclusiones.

A partir de lo analizado por esta Comisión, y en función de las observaciones realizadas y el análisis integral al efecto realizado, se concluye que:

- Tanto AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L. como EMTECOM S.A. no se ajustan los requisitos exigidos, quedando desestimadas las mismas. Según lo establecido en el punto 13.2 de las Condiciones Especiales.
- A partir de lo solicitado por medio de CEDULA DE NOTIFICACION a la Unipersonal DANIEL AGUILAR, la cual ratifica los análisis de precios que esta Comisión entiende, son incompletos e inconsistentes para la correcta ejecución de los ítems en cuestión según las observaciones detalladas anteriormente.
- Concluyéndose así que la oferta más conveniente para esta comisión de evaluación, desde el punto de vista económico y técnico, es oferta de la empresa Unipersonal **Pablo Clausen** quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO con 48/100 (**\$ 3.486.131,48**) estando un 3% por debajo del presupuesto oficial dispuesto por la DPOSS, ya que la misma cumplimenta la documentación mínima exigida y exhibe consistencia en los análisis de precios propuestos.

Expuesto lo anterior, esta comisión recomienda adjudicar la Obra a la firma Unipersonal Pablo Clausen por la suma total de PESOS TRES MILLONES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"


CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO con 48/100 (\$3.486.131,48) al considerar que su oferta es la que se ajusta en un todo con las condiciones especiales y las especificaciones técnicas particulares del Pliego correspondiente.

Se adjunta a la presente CEDULA DE NOTIFICACION, emitida por esta comisión y respuesta por parte de la **Unipersonal DANIEL AGUILAR**.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente acto firmando de conformidad los miembros de la comisión en lugar y fecha arriba citado.



Pablo RIVERO
Responsable Sector
Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.



Ing. Civil Natán SILVESTRI
INSPECTOR DE OBRA
D.P.O.S.S.



Carlos MANSILLA
INSPECTOR DE OBRA
D.P.O.S.S.

G.CyOP.

Compartiendo criterio con la Comisión de estudio y sus' lisis de Ofertas, se remite las actuaciones por continuidad del trámite de adjudicación a la firma Unipersonal Pablo Chaves



G.P. Gisela GUASTELLA
Directora Provincial
D.P.O.S.S.